



DECRETO ALCALDICIO N° 32411

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3231 de fecha 19.12.2014 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia la contratación de Servicios del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por arriendo de amplificación el día 19.12.2014 y amplificación y un juego inflable el día 25.12.2014, actividad Fiesta de Navidad, por un monto total de \$ 380.800 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 699 de fecha 19.12.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.12.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por arriendo de amplificación el día 19.12.2014 y amplificación y un juego inflable el día 25.12.2014, actividad Fiesta de Navidad, por un monto total de \$ 380.800 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-450-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.999.001.001 "Otros, Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPL/LSO/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
D.A.F. (1)
Comunicaciones (2)
Archivo